

**EL BURGO DE OSMA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022, acordó la nueva denominación de C/ El Pinar, C/Cruz del Siglo, C/ La Pedriza, en El Burgo de Osma (antes C/ Pradillo 10) (Expte. 930/2022)

Realizada encuesta entre los vecinos integrantes de la manzana (constando en el expediente), y a la vista de las aportaciones realizadas, así como las condiciones singulares de la ubicación de las calles, queda motivada la propuesta de acuerdo a las siguientes circunstancias:

- Calle Cruz del Siglo: Por su proximidad a un símbolo emblemático de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- Calle El Pinar: Por elección de los vecinos y por su ubicación junto al mismo.
- Calle La Pedriza: Por denominarse así el área del pinar más próxima a las viviendas

Este municipio se plantea el cambio de denominación de la siguiente vía pública:

| | |
|---------------------|--|
| <i>Denominación</i> | CALLE EL PINAR |
| <i>Localización</i> | Calle paralela a Calle Cruz del Siglo e inicio en Calle Cid Campeador |
| <i>Denominación</i> | CALLE CRUZ DEL SIGLO |
| <i>Localización</i> | Calle transversal y paralela a Calle Pradillo e inicio en Calle Cid Campeador. |
| <i>Denominación</i> | CALLE LA PEDRIZA |
| <i>Localización</i> | Calle paralela a Calle El Pinar y el final de la Calle Cid Campeador. |

A la vista de los siguientes antecedentes:

| <i>Documento</i> | <i>Fecha</i> | <i>Observaciones</i> |
|----------------------------|--------------|----------------------------|
| Encuesta/ Consulta popular | 29/08/2022 | Realizada en Julio de 2022 |
| Informe de Secretaría | 07/12/2022 | |

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de denominación de las vías públicas descritas en los antecedentes, debido a que:

Realizada encuesta entre los vecinos integrantes de la manzana (constando en el expediente), y a la vista de las aportaciones realizadas, así como las condiciones singulares de la ubicación de las calles, queda motivada la propuesta de acuerdo a las siguientes circunstancias:

- Calle Cruz del Siglo: Por su proximidad a un símbolo emblemático de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- Calle El Pinar: Por elección de los vecinos y por su ubicación junto al mismo.
- Calle La Pedriza: Por denominarse así el área del pinar más próxima a las viviendas.

SEGUNDO. Notificar el cambio de denominación a los interesados para que en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas

BOPSO-7-20012023



y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].

Sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes de la Corporación (con el voto favorable de los Concejales de la Plataforma del Pueblo Soriano, del Concejales no adscrito D. Luis Cuesta de Gregorio, del Grupo Municipal Socialista y del concejal no adscrito D. Miguel Cobo Sánchez-Rico) se aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 13 de Enero de 2023. – El Alcaldé, Antonio Pardo Capilla

64